

EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS

PRIMER AVISO:

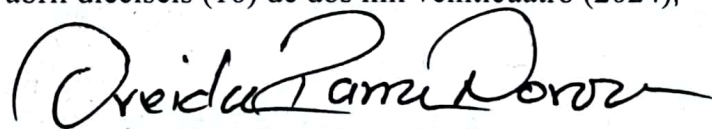
La Gerente de La E.S.E. Hospital San José del Guaviare se permite informar que la señora **ANA CLARED LEGUIZAMON RAMIREZ Q.E.P.D.** quien en vida se identificada con cédula de ciudadanía número 30.205.506 expedida en Barbosa - Santander, nombrada y posesionada en el empleo Auxiliar Área Salud Código 412, Grado 04, laboro desde el 30 de noviembre de 2012 y hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el pasado dieciséis (16) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), según certificado de Defunción con indicativo serial No 24034320519917 de fecha 17 de marzo de 2024.

Que, La E.S.E. Hospital San José del Guaviare, procederá a liquidar los salarios y prestaciones sociales a los cuales tenía derecho la señora **ANA CLARED LEGUIZAMON RAMIREZ (Q.E.P.D.)**

Que, las personas que se consideren con derecho a reclamar y/o recibir la anterior liquidación, deben acercarse a las instalaciones de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, Segundo piso área de Talento Humano, ubicada en la Cra 20 Calle 12 barrio la esperanza cel. 3114600835, correo electrónico th@esehospitalguaviare.gov.co, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes.

Para tal efecto deberán presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con la funcionaria fallecida (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra juicio o cualquier otra prueba admitida por la ley), dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación.

San José del Guaviare, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024),



OVEIDA PARRA NOVOA
Gerente

Reviso/ Haidy Carolina Ospina Valencia /Jefe de Oficina Jurídica y contratación
Reviso/ Dora Judith Cuadrado Orjuela /Profesional Universitario /Talento Humano
Proyectó/Elaboró/Carolina Cruz Moreno/Técnico Administrativo/Talento Humano



“EL HOSPITAL A SU SERVICIO”

